

LAURA YASMINA RAMÓN GOPAR, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA DE UNA LISTA DE RESERVA DE LA CATEGORIA DE OFICIAL DE SEGUNDA PLANTA (GRUPO E) FASE DE OPOSICION, MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 734/2024 DEL SR. CONSEJERO DELEGADO DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A FUERTEVENTURA DE FECHA 29 DE JULIO DE 2.024 PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PLASMAS Nº 95 LUNES 5 DE AGOSTO DE 2024

CERTIFICA: Que el Tribunal calificador en sesión de fecha 11 de septiembre de 2024, adopto el siguiente acuerdo:

Primero: - Publicar las normas de desarrollo de las pruebas y criterios de calificación.

PRIMERO: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

La selección se efectuará por el sistema de concurso.

La oposición consistirá en la realización de un **UNICO**, ejercicio teórico – practico, en el que se valorará, además de los conocimientos teóricos de la fase de oposición, las habilidades y destrezas relacionadas con las funciones de la categoría convocada.

EJERCICIO TEORICIO-PRACTICO: Consistirá en el desarrollo de un ejercicio que consta de dos partes y tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, para superar la oposición los aspirantes deben tener la puntuación mínima de 5 puntos sumando los dos partes.

Primera parte: cuestionario tipo test con una duración máxima de 30 minutos, consistiendo en la realización de 15 preguntas con 3 respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta, no restando las repuestas mal contestadas ni las no contestadas. Se valorará con una puntuación máxima de 6 puntos y para superarlo será necesario obtener un mínimo de 3 puntos. (cada respuesta correcta tiene un valor de 0,40 puntos)

Segunda parte: consistirá en la realización de un supuesto practico con una duración máxima de 30 minutos, relacionado con las funciones de la categoría del puesto al que aspira y que guarde relación con la parte específica del temario. Consistiendo en un supuesto practico de cuatro preguntas cortas con una puntuación máxima de 4 puntos y para superarlo será necesario obtener un mínimo de 2 puntos. (cada respuesta correcta tiene un valor de 1 punto)

Se entregarán tanto el cuestionario tipo test como el supuesto practico al comienzo de la prueba, con una duración máxima de 60 minutos.

Todas las calificaciones de los ejercicios deberán ser redondeadas al valor del segundo decimal.

SEGUNDO: LLAMAMIENTO DE LOS ASPIRANTES Y PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL ANONIMATO.

Se realizará un único llamamiento. Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan. Al objeto, deberán acreditar su identidad mediante su NIF o, en su defecto, pasaporte o carnet de conducir. Para el orden de los llamamientos se estará a lo dispuesto en la normativa estatal aplicable en el momento que se realice el ejercicio, comenzando, conforme a la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaria de Estado de Función Pública, por la Letra “V”

Efectuado el llamamiento, y una vez acredita la identidad del aspirante, se procederá a pegar un código de barras a cada identidad de los candidatos a la vez que se les pegará el mismo Código de barras a la plantilla de respuestas tipo test, grapando ambos ejercicios a la finalización de la prueba.

TERCERO: PUBLICACION

Una vez el tribunal realice la corrección de cada uno de los ejercicios, se procederá a la publicación en la web del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura www.caaf.es, las calificaciones otorgadas, apareciendo estas asociadas exclusivamente al código de barras que figure en el respectivo ejercicio, a continuación, el día que el tribunal señale a tal fin, se procederá, en acto público a la apertura del sobre que contiene los códigos de barras asociados a la identidad de cada aspirante. En el ejercicio de cada aspirante no podrá constar firma, nombre ni apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal distinta de las necesarias para contestar el ejercicio, a fin de garantizar el anonimato de los aspirantes a la hora de proceder a su calificación, considerándose, como “nulos” aquellos ejercicios que presenten algunas de están singularidades. Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá manifestarse exclusivamente a los miembros del tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma.

En caso de haber uno o más empates en la nota final, se desempatará a través de un sorteo.

CUARTO: NORMAS

- Durante el desarrollo de las pruebas, no se permitirá el uso de teléfonos móviles, que deberán permanecer apagados durante el tiempo de realización de las pruebas.
- Los aspirantes deberán de asistir al ejercicio con su propio bolígrafo azul “BIC” o similar, no admitiéndose el uso de tìpex, en caso contrario, el ejercicio se valorará con un cero.
- Una vez comenzada la prueba, los aspirantes, no podrán abandonar la sala hasta que proceda la entrega del ejercicio al Tribunal.

Y para que así conste y surta los efectos procedentes expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Presidenta, a la fecha y firma del certificado digital

La Presidenta

Dña María Soraya Pérez Gopar

La Secretaria

Laura Y. Ramón Gopar